



AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO (CUNDINAMARCA), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a las personas naturales y jurídicas, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del proceso, a participar en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IMCTT-SA-MC-006-2026**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AULAS MODULARES AUTOPORTANTES REMOVIBLES Y UN KIOSCO MÓVIL DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO”**.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual. De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Tenjo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP II.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad por el SECOP II

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AULAS MODULARES AUTOPORTANTES REMOVIBLES Y UN KIOSCO MÓVIL DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO”.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



2. SERVICIO REQUERIDO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	Suministro, fabricación, transporte e instalación de un Aula Autoportante con estructura metálica que puede ser removida, área construida de (20 m²), diseñada para uso institucional, educativo o comunitario, construida bajo sistema modular garantizando calidad, eficiencia y rapidez en su instalación. Estructura de Plataforma en perfil estructural calibre (2) mm o calibre 14, distribución de correas según distribución del módulo. Piso en eterboard de 1cm con Yumbolon y laminado SPC. Cubierta estructural en perfilera calibre 14 y correas de sujeción ubicadas cada 16", garantizando soporte adecuado para los revestimientos interior y exterior. Acabado en teja metálica arquitectónica en color según diseño enviado el instituto, sin traslapo, ofrece mayor impermeabilidad, mejor desempeño frente a filtraciones y un acabado estético moderno y uniforme. Revestimiento interior compuesto por tabla de pino de 1.2cm 0 12mm de espesor. Aislante térmico de frescasa entre la capa interna y externa de muros y cubierta. Techo interior en tabla machihembrado de (1.5) mm, flotante con sujeción a una sola pestaña. Incluye puertas en metal resistente a exteriores, ventanearía completa en madera y perfilera según diseño (bisagras, chapas, anijas, vidrio de 5mm mínimo y pisavidrios). Incluye red eléctrica y accesorios como paneles de luz, tomas corriente y switches acorde a la relación espacio y uso de kiosko.	4
2	Suministro, fabricación, transporte e instalación de Kiosko turístico de 3mt2, para PIT (Punto de información turística). Plataforma fabricada en perfilera estructural calibre 18, diseñada para brindar estabilidad y resistencia a la estructura. Piso, paredes y techo, contruidos en madera de pino, utilizando tabla de 33 mm de espesor y tabla de pino de 1" x 10", según el diseño y requerimientos del módulo. Sistema eléctrico básico con panel solar de baja potencia, diseñado para alimentar iluminación de 9 W. El módulo cuenta con un eje estructural para sistema de remolque, permitiendo su traslado mediante vehículo adecuado.	1

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La escogencia del contratista se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con la justificación contenida en los estudios y documentos previos, esta modalidad se fundamenta en que el presupuesto oficial del proceso supera el límite de la mínima cuantía y se encuentra dentro de la menor cuantía del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo. Asimismo, el objeto contractual comprende la fabricación, suministro, transporte e instalación de aulas modulares autoportantes removibles y un kiosco móvil de información turística, cuyas condiciones de ejecución requieren la valoración de factores



de calidad y precio.

El proceso de selección y el contrato que se derive de este se regirán por la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, las disposiciones aplicables de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones vigentes, las normas orgánicas de presupuesto y las demás disposiciones concordantes que resulten aplicables.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, que tengan capacidad legal para contratar y acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

La oferta más favorable se determinará mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en los puntajes y fórmulas previamente establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la adjudicación recaerá en el proponente habilitado que obtenga el mayor puntaje total, una vez aplicados los factores de evaluación y las reglas previstas en los documentos del proceso, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

1. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del futuro contrato será de **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En todo caso, el contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con la autorización de vigencias futuras ordinarias otorgada por la Junta Directiva del Instituto y aprobada previamente por el COMFIS municipal.

La vigencia contractual será equivalente al plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses adicionales para efectos de la liquidación, si a ello hubiere lugar, dentro del límite temporal autorizado para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias.

2. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito con los formatos anexos al pliego de condiciones publicado para el efecto, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y por medio de la plataforma de SECOP II, acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta.



El Proponente debe presentar su Oferta junto con los anexos en el orden indicado en la presente sección y debidamente identificados en formatos PDF que permita reconocimiento del texto a través de la plataforma de SECOP II

La presentación de la Oferta implica la aceptación y conocimiento por parte del Proponente del Pliego de Condiciones Electrónico, del documento complementario al pliego y sus Adendas.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Selección Abreviada y se publicará la respectiva lista de oferentes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Cualquier propuesta entregada de forma diferente NO será tenida en cuenta para la evaluación.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato es **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$327.927.210)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS. El valor del contrato se cancelará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2026000332 de fecha 10/09/2026, emitido por la Tesorería del Instituto municipal de cultura y turismo de Tenjo

4. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano. Tal señalamiento se desprende del análisis consolidado del cuadro que aparece en el Estudio Previo del presente proceso.

5. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso será susceptible de ser limitado a MiPymes con las



condiciones según el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

7. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de contratación es el establecido en el pliego de Condiciones Electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II.

9. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II en el link del proceso.

10. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.